

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 076 - 31 DE AGOSTO DE 2021

ORDEN DEL DIA

- 1- NOTA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°33 “DR. MARIANO MORENO”**
- 2- RESOLUCIÓN N° 965: DESIGNACIÓN PROSECRETARIA DEL CUERPO.**
- 3- RESOLUCIÓN N° 966: RECONOCIMIENTO A COLABORADORES DEL CONCURSO PARA PROSECRETARIA DEL CUERPO.**
- 4- RESOLUCIÓN N° 967: FIRMANTES DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA.**
- 5- RESOLUCIÓN N° 968: ASIGNACIÓN DE LA CATEGORÍA PARA PROSECRETARIA.**

VISTO:

Que se ha generado la vacante del cargo de Prosecretario/a de este Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong y por ende la necesidad de designación de quien ocupe el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que amparado en el Artículo 39º, Inciso 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la provincia de Santa Fe, son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales nombrar y remover a los empleados de su inmediata dependencia;

Que el Artículo 33º del Reglamento Interno de este Concejo Municipal, establece que “El Prosecretario será nombrado, previo llamado a concurso y deberá reunir las mismas condiciones, dependerá del Secretario cuando no reemplace a éste por lo determinado en el Art. 37º de este Reglamento”;

Que habiéndose llevado a cabo el respectivo Concurso de Antecedentes y Oposición, y confeccionado el pertinente escalafón definitivo, obtuvo el primer lugar la aspirante BOADA, LILÉN JORGELINA;

Que consecuentemente, el Presidente del Cuerpo deberá tomarle el respectivo juramento para el cargo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 965

Artículo 1º: Désignese a partir del día 1º de Septiembre de 2021, a la ciudadana argentina BOADA, LILÉN JORGELINA, de estado civil soltera, domiciliada en calle Martínez N° 310 de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 33.311.500, en el cargo de Prosecretaria del Concejo Municipal de la ciudad de Armstrong.

Artículo 2º: La persona designada por la presente Resolución, prestará juramento de ley por ante el Presidente, quien lo pondrá en funciones utilizando la siguiente forma:

- ¿Juráis por Dios y la Patria, desempeñar fiel y legalmente el cargo de Prosecretaria del Concejo Municipal, de que os halláis investido?
- Si así no lo hicieris, Dios y la Patria os lo demanden.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Agosto 31 de 2021.

VISTO:

Que el día 17 de Junio de 2021 se comenzó con el proceso de evaluación para el cargo de Prosecretario/a de este Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno” de nuestra ciudad, facilitaron las instalaciones del establecimiento escolar, a los fines de organizar y concretar dicho proceso;

Que durante el mismo, fue la Comisión Evaluadora la que estuvo al frente de los exámenes; integrada por Profesores de dicho establecimiento;

Que posteriormente a los mismos, tres exconcejales fueron los encargados de efectuar las entrevistas personales a los aspirantes;

Que consecuentemente, este Concejo Municipal quiere reconocer a quienes colaboraron para que el Concurso, se realizara con la transparencia acorde a la importancia del cargo público a cubrir;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 966

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, agradece por medio de un reconocimiento público, a quienes colaboraron en la realización del Concurso para el cargo de Prosecretario/a del Cuerpo, a saber:

- Autoridades de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”
- Profesores: Natalia Nardi, María Cecilia Quinteros, Patricia Vaccarini y Leandro D’Ascanio.
- Exconcejales: Arq. Nélide Santilli, Dr. Gabriel Arzani y Dr. Roberto Gramigna.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Agosto 31 de 2021.

VISTO:

Que este Cuerpo opera, como lo viene haciendo desde el inicio de sus funciones, con el Banco de Santa Fe, actualmente Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que es requisito de dicha entidad que este Cuerpo especifique el modo de operatoria de los firmantes de la Cuenta Corriente N° 2076/10, a través del dictado de una Norma;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 967

ARTÍCULO 1°- Comuníquese al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que a partir del día 1° de Septiembre del corriente año, los firmantes autorizados de la Cuenta Corriente N° 2076/10 serán: el Presidente, Dr. Augusto A. Fischer y la Prosecretaria, Srta. Lilén Jorgelina Boada. En caso de renuncia, separación del cargo o cualquier otro motivo de ausencia del Presidente, firmará en su lugar el Vicepresidente 1°, Concejal Alejandro Pertusati y en caso de ausencia de éste lo hará el Vicepresidente 2°, Concejal Carlos Cuffia.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Agosto 31 de 2021.

VISTO:

Que en fecha 31 de Agosto del año en curso se sancionó la Resolución N° 965, mediante la que se designa, previo llamado a concurso, a la Prosecretaria del Cuerpo; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de Septiembre, ocupará dicho cargo la ciudadana BOADA, LILÉN JORGELINA, domiciliada en calle Martínez N° 310 de esta ciudad, titular del D.N.I. N° 33.311.500;

Que de acuerdo al Presupuesto del Concejo Municipal, aprobado mediante Resolución N° 949, de fecha 16 de Diciembre de 2020, se establece en su Artículo 6°) que el cargo de Prosecretario/a del Cuerpo, tiene asignada la Categoría 15 de la Escala Salarial del Personal Municipal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 968

ARTÍCULO 1°- Asígnese la Categoría 15 de la Escala Salarial del Personal Municipal, a la ciudadana BOADA, LILÉN JORGELINA, quien ocupará a partir del día 1° de Septiembre de 2021, el cargo de Prosecretaria del Concejo Municipal de esta ciudad de Armstrong.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Agosto 31 de 2021.